

spt



Servicio Provincial
Tributario



MEDIDAS ADOPTADAS POR COVID19

- 1) Se amplía el 2º Periodo Fiscal (IVTM y Tasas) hasta el 31 de agosto (antes terminaba el 1 de mayo).
- 2) Los recibos domiciliados del 2º Periodo Fiscal/2020 se cargarán por los bancos el 20 de mayo.
- 3) Se paralizan las actuaciones del procedimiento de apremio (embargos) durante la vigencia del Estado de Alarma.



Diputación
de Granada

Avanzamos junt@s

